



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Fondo Social Europeo

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Concurso

DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FONDOS EUROPEOS 2014-2020 (PLAFON 2020)

Referencia: PLAFON 2020-desa-PPT-Concurso (1.0)-2015-04-22.doc
Creación: 18 de marzo de 2015
Consejería: Economía y Hacienda

15/06/2015 12:22:04

15/06/2015 10:37:06 Firmante: RODES BELMONTÉ, VICENTE

Firmante: FRANCISCO CANDEL, MARIA SALVADORA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16bab200-aa04-7860-698671460744





15/06/2015 12:22:04

15/06/2015 10:37:06 Firmante: RODES.BELMONTI.VICENTE

Firmante: FRANCO CANDEL MARIA SALVADORA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16bab200-aa04-7860-698671460744

ÍNDICE

1. Objeto y precio estimado	3
2. Descripción técnica del servicio	3
2.1. Condiciones generales	3
2.2. Entorno funcional. Especificación de requisitos	4
2.3. Entorno tecnológico	10
2.4. Cronograma e hitos del contrato.....	11
2.5. Indicadores	11
ANEXOS	13
Anexo I. Descripción de categorías profesionales	14
Anexo II. Cuestionario de personal	19





1. Objeto y precio estimado

El objeto de este contrato es la contratación de un servicio de desarrollo de la plataforma informática para la gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos 2014-2020 (PLAFON 2020), contemplando el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento del sistemas de información, así como de las plataformas de interoperabilidad con otros sistemas de información en los distintos ámbitos de programación, gestión, seguimiento y control vinculados a los Fondos Europeos concedidos a la Región de Murcia durante el periodo de programación 2014-2020.

Se consideran los siguientes objetivos principales en esta contratación:

1. **Análisis, diseño, desarrollo** de la plataforma informática para la gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos 2014-2020 (PLAFON 2020)
2. **Soporte correctivo, legislativo y adaptativo** de las aplicaciones y de los desarrollos de integración complementarios.
3. **Soporte a usuarios** a través de un centro de servicios especializado en los aspectos técnicos y funcionales
4. **Soporte a la explotación del sistema**, es decir, obtención de datos e información elaborada desde los productos y aplicaciones cubiertos por el soporte, encaminada a facilitar la gestión y toma de decisiones de los gestores.

El presupuesto estimado es de 737.552,00 € (setecientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y dos euros) IVA excluido. El IVA asciende a la cantidad de 154.885,92 € (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa y dos centésimas) . El presupuesto máximo, IVA incluido, asciende a 892.437,92 € (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y dos centésimas). De este importe, 682.604,25 (seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro euros con veinticinco céntimos) corresponden al proyecto de gasto 43680 financiado por FEDER y 209.633,67 (doscientos nueve mil seiscientos treinta y tres euros con sesenta y siete céntimos) corresponden al proyecto de gastos 43683 financiado por FSE.

2. Descripción técnica del servicio

2.1. Condiciones generales

De forma general, el adjudicatario deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- El adjudicatario deberá organizar y dirigir al equipo de trabajo que designe para la realización de las tareas objeto de este contrato, no dependiendo este equipo, en ningún caso, de ninguna unidad administrativa de la Administración Regional.





- Al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de la contratación no es aplicable el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- El equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato no formará parte de los organigramas y directorios de la Administración Regional, ni dispondrá de claves de acceso a recursos propios de los funcionarios, en particular al sistema de control horario
- El servicio objeto de este contrato afecta a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin que pueda ser considerado como tarea permanente o habitual.
- La especial dificultad técnica de las tareas objeto de este contrato de servicios no permite su desarrollo por personal interno de la Administración Regional.
- La CARM podrá establecer la forma de comunicación con el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria que considere necesaria para agilizar la comunicación con éstos (teléfono, videoconferencia, mensajería instantánea, etc.).
- El adjudicatario deberá utilizar el sistema de gestión de incidencias corporativo de la CARM. No obstante, si así lo acuerdan las partes, se podrá utilizar un sistema de gestión de incidencias alternativo.

2.2. Entorno funcional. Especificación de requisitos

Atendiendo a los objetivos principales los requisitos se concretan en los siguientes apartados:

2.2.1. Análisis, diseño y desarrollo.

El servicio permitirá el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma para la gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos 2014-2020 (PLAFON 2020), tanto en sus aspectos técnicos como funcionales en el ámbito de la programación, seguimiento, gestión y control de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea

La plataforma debe contar con los siguientes módulos:

Módulo de programación:

El módulo de programación permite la parametrización de todos aquellos elementos que conforman cada uno de los Programas Operativos y que son necesarios para la gestión de los mismos. Esta información inicial está compuesta, para cada Fondo, por el Programa Operativo, sus Ejes, sus Temas Prioritarios, sus Actuaciones, sus Operaciones, los Organismos





que lo ejecutan/gestionan, etc. , permitiendo tener una visión sobre las dotaciones financieras y planes financieros anuales de todos sus elementos.

Módulo de seguimiento:

El módulo de seguimiento permite llevar a cabo un seguimiento permanente sobre el modo en el que se materializan los proyectos asociados al PO correspondiente registrado en la Programación. El módulo comprende:

El registro de los requisitos ambientales, en el caso que apliquen, de las operaciones aprobadas;

El registro de los datos vinculados a los contratos que se lleven a cabo para cada operación con carácter previo y posterior a su licitación y soportado por reglas de validación que permiten mitigar riesgos derivados de incumplimientos de las normas de contratación pública.

El registro de los datos vinculados, las expropiaciones y compras de terrenos que se lleven a cabo para cada operación, soportado por reglas de validación que permitan mitigar riesgos derivados de incumplimientos de la normativa nacional y comunitaria en materia de elegibilidad.

El registro de las pistas de auditoría asociadas a acciones o ayudas concedidas, mediante la carga manual de las mismas o la extracción de información de ejecución económica (gastos y pagos) de la aplicación de gestión económico- financiera de la CARM (SIGEPAL), así como las aplicaciones para la gestión de Fondos Europeos del el Instituto de Fomento (INFO) y el Servicio de Empleo y Formación (SEF) .

La certificación de gastos, que asocia las correspondientes pistas de auditoría de cada una de las operaciones realizadas (acciones directas o ayudas concedidas), lo que permite obtener un detalle exacto del volumen y tipología de gastos asociados a cada operación, así como la existencia de gastos no elegibles, tales como tasas, gastos fuera de periodo, etc. Al mismo tiempo, se realizan todos aquellos controles previos al proceso de certificación (ya sea de cada uno de los órganos ejecutores/gestores como de la certificación agrupada de todos ellos) y finalmente se ejecuta la aceptación y posterior cierre del proceso de certificación.

Un elemento clave de este módulo reside en la aplicación de distintas reglas de validación vinculadas a los datos registrados en el módulo de programación (fecha de inicio y fin de un proyecto o línea de ayuda, asociadas a ámbito territorial, a volúmenes económicos máximos, etc.), así como a criterios predefinidos por el usuario y actualizables por el mismo (criterios de contratación pública, límites por tipología de gasto, etc.).

Módulo de gestión y control:

El módulo de gestión y control es el que permite llevar a cabo un seguimiento permanente sobre los controles previos y ex post llevados a cabo sobre todos los elementos, permitiendo registrar las irregularidades derivadas de los mismos. Adicionalmente este módulo comprenderá la generación de informes de evaluación que permitan identificar el grado de ejecución de los distintos Programas Operativos.

El módulo comprende:





Las verificaciones previas efectuadas por el Organismo Intermedio antes de la incorporación de las operaciones a los respectivos programas y a la certificación de gastos. En esencia recoge las verificaciones realizadas (checklists e informes de control) asociados a cada fase del ciclo de vida de las operaciones.

El seguimiento de los controles de otras autoridades de control, identificando los controles efectuados, la tipología, conclusiones, recomendaciones y su seguimiento.

El registro de las irregularidades detectadas en los controles previos y externos, así como su asociación a los procesos de cobros en el caso de que se deba eliminar algún derecho de cobro o proceder a la descertificación de algún importe cobrado indebidamente.

Por otro lado, la plataforma debe los siguientes **módulos de carácter horizontal** que incidirán en la lógica de negocio definida en los tres módulos anteriormente descritos. Dichos módulos son los siguientes:

Módulo de Análisis de la información: Permite la explotación de los datos incorporados a los tres módulos verticales de la aplicación mediante la explotación de listados en formatos “.pdf” y “.xls”.

Módulo de almacenamiento digital: Permite el almacenamiento digital de aquellos documentos clave vinculados a la contratación, procedimientos ambientales, documentos vinculados a las ayudas, documentos que requieran ser enviados en formato papel, así como cualquier otro documento asociado a operaciones y organismos de ejecución que sea necesario conservar.

Módulo de seguridad y certificación: Permite el establecimiento y mantenimiento de los niveles de seguridad de la aplicación, así como los niveles y privilegios de acceso que tienen los usuarios de la misma.

Módulo de mantenimiento: Permite el mantenimiento general de la aplicación, especialmente de las reglas de validación asociadas a normativas (p. ej. TRLCSP) que puedan variar durante el periodo de programación.

Además se contempla en este servicio las siguientes tareas:

- Configuración de la plataforma de desarrollo, de acuerdo al marco tecnológico planteado en el punto 2.3.
- La Adecuación a los cambios en los esquemas de intercambio y las funcionalidades de las mismas conforme a las peticiones de las Autoridades de Gestión.
- Las Adecuaciones derivadas de las auditorías de revisión del funcionamiento de los Sistemas de Gestión y Control del Organismo Intermedio de los dos Programas Operativos y del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil, si procede, realizadas por la Autoridad regional de auditoría, que exigen la modificación de algunos aspectos del funcionamiento de la plataforma y la necesidad de nuevas funcionalidades
- Desarrollo de esquemas de interoperabilidad con terceras aplicaciones con las que debe interactuar el sistema PLAFON, ya sea desde el punto de vista económico-





financiero (Sistema SIGEPAL de la CARM), sistemas de información para la gestión de la subvención global (INFO), sistemas de información de formación y empleo del Servicio de Empleo y Formación (SEF) y sistemas de información de las autoridades de gestión del FEDER (mediante el desarrollo de las funcionalidades conducentes a la generación de los respectivos ficheros de carga XML y ficheros planos, así como los correspondientes servicios web con las aplicaciones de los organismos gestores de la Comunidad Autónoma (SEF, INFO y SIGEPAL).

- Todas aquellas modificaciones que se producen en las orientaciones y directrices de la Comisión Europea y/o de las Autoridades de los Programas, que pueden afectar al intercambio de información que necesariamente ha de ser realizado a través de esta plataforma.

2.2.2. Soporte correctivo, legislativo y adaptativo.

Las actividades que se incluyen para la realización de las tareas de soporte correctivo abarcan desde la recepción y registro de las incidencias (previamente recogidas por el CAU corporativo), su análisis, diagnóstico y propuesta de solución. También se incluyen como responsabilidad del adjudicatario los desarrollos necesarios para corregir los datos erróneos por el mal funcionamiento de la aplicación.

Las actividades correctivas estarán directamente ligadas con la resolución de los problemas detectados durante la explotación de la aplicación, lo que implicará actualizaciones al código, modificación de las configuraciones, parametrizaciones y actividades para la recuperación de estados estables, y que deberán ser sincronizadas con las actividades de desarrollo de cambios y nuevas versiones que se lleven a cabo sobre las mismas. Toda esta actividad ha de ser convenientemente documentada.

El adjudicatario participará en la gestión de cada incidencia con Unidad Informática en materia económica y tributaria (en adelante UIEyT) con el fin de garantizar el mínimo impacto en el servicio. En el caso de considerarse necesario por parte de la UIEyT, ésta solicitará el establecimiento de una fase de aceptación de la solución técnica propuesta por el adjudicatario. Cualquier actuación sobre el software motivada por un fallo o error de la aplicación será considerada siempre como actividad correctiva y en ningún caso actividad de tipo evolutivo. Es decir, se incide claramente en la asunción necesaria por parte del adjudicatario de todos aquellos desarrollos cuyo origen sean errores del aplicativo, no habiendo lugar a su tratamiento como evolución en ningún caso.

La puesta en producción de una modificación de tipo correctivo en cualquier desarrollo quedará supeditada a la aceptación final de la UIEyT o quien ésta determine.

Toda petición de mantenimiento correctivo, así como las actividades asociadas a la petición, quedarán registradas en la herramienta correspondiente de soporte. Cada modificación realizada dentro de esta línea de mantenimiento correctivo deberá venir acompañada de la documentación asociada correspondiente, que constará al menos de:

- Documentación del problema y de la solución.





- Documento que recoja la propuesta y posterior resultado de ejecución del correspondiente
- Plan de Pruebas.

El adjudicatario deberá actualizar la documentación asociada a las aplicaciones involucradas en un plazo no superior a 48 horas después de su resolución.

Las tareas de soporte legislativo y adaptativo comprenden tanto las solicitudes como las adaptaciones a realizar como consecuencia de cambios legales. Reiterar, en todo caso, que la actividad recogida en este punto ha de ser convenientemente documentada. Las actualizaciones debidas a modificaciones por cambios legales en materia de seguridad, interoperabilidad, funcionales, etc, deberán ser provistas como servicios de soporte y mantenimiento, sin coste extra como servicios específicos.

Específicamente se realizarán las adaptaciones necesarias que desde la UIEYT se estimen necesarias en materias de seguridad, dentro del marco del Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad, LOPD y su Reglamento de Desarrollo.

2.2.3. Soporte a usuarios.

Se entenderá por soporte a usuarios las tareas que realice el adjudicatario de cara a recibir peticiones, incidencias o problemas por parte del colectivo de usuarios en todo el ámbito del CARM o usuarios externos, a través de los canales que éste determine, y su capacidad para atenderlas, priorizarlas, resolverlas y hacer el correspondiente seguimiento y control del servicio ofrecido y de la satisfacción del usuario final.

El usuario accederá a realizar su solicitud o comunicar su incidencia desde el CAU corporativo de soporte de la CARM o por los canales que se definan. Desde ahí se realizará la notificación al adjudicatario, que actuará como segundo nivel de soporte tras el cribado inicial, que será el encargado de recoger los requerimientos e incidencias de los usuarios, evaluar y priorizar las mismas y dar respuestas y soluciones.

Dependiendo de la complejidad o naturaleza de los requerimientos o incidencias éstas se escalarán a los siguientes niveles para su evaluación y resolución. Será responsabilidad del adjudicatario evaluar el servicio prestado cada cierto tiempo de forma que se puedan identificar problemas que puedan ser solucionados con formación a usuarios, rediseño de procesos, propuestas de redefinición de circuitos, etc.

También ha de adaptarse ante los cambios que se producen en la organización de forma que se actualicen procedimientos, se revisen protocolos de comunicación entre las partes implicadas en el soporte, se considere la adquisición de conocimientos de los propios





usuarios y se avance en la dirección de que el servicio de soporte sea capaz de aportar valor añadido.

2.2.4. Explotación de Datos.

El adjudicatario deberá realizar aquellas actividades encaminadas a la explotación de los sistemas que determine la DGPF, mediante la obtención de datos e información elaborada desde las aplicaciones cubiertos por el soporte.

2.2.5. Repositorio documental del proyecto

El adjudicatario creará y mantendrá un repositorio documental accesible a través de la red y a través de un portal en intranet. Asimismo, tendrá la responsabilidad de la catalogación y almacenaje de la documentación asociada a los servicios contratados, así como de los indicadores de Nivel de Servicio.

Igualmente, el adjudicatario deberá desarrollar un plan de gestión del conocimiento generado en base a este contrato en su globalidad y asegure a la UIEyT el mantenimiento del mismo dentro de la organización.

Dicho plan deberá incluir aquellas actividades, herramientas o cualquier otro medio que el licitador considere necesario. En particular se mantendrán actualizados todos los manuales orientados a usuario final de los distintas aplicaciones objeto de este contrato.

Para facilitar la gestión del conocimiento, el adjudicatario tendrá la responsabilidad de la catalogación y almacenaje de la documentación y de los servicios contratados. El adjudicatario deberá usar la herramienta disponible en el CRI para la gestión del conocimiento, que posibilite y agilice el desempeño de esta función, ofreciendo a la UIEyT la siguiente documentación:

- Mapa de integraciones.
- Documentación funcional y técnica de la aplicación.
- Metodología y estándares aplicados.
- Estructura organizativa del servicio, procedimientos de trabajo y modelos de relación del servicio.
- Documentación generada durante la prestación del servicio.
- Documentación de gestión de incidencias y manual de procedimientos.

La documentación habrá de mantenerse actualizada en el repositorio a lo largo de toda la duración del contrato.





2.3. Entorno tecnológico

Todos los trabajos técnicos, diseños y desarrollos se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Patrimonio e Informática. En particular, se cumplirá la política de seguridad definida en la Arquitectura de Seguridad Avanzada de la CARM (ASA) así como cualquier otra política o aspecto definidos en los anexos del presente documento.

La aplicación será desarrollada con los siguientes componentes tecnológicos:

Para el desarrollo del cliente

Javascript / AngularJS 1.3

Para el desarrollo en el Servidor.

Backend Java:

Spring Security

Spring MVC REST + Jackson

Spring Data JPA

Hibernate

Oracle

Desarrollos heredados de la plataforma de para la Gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos Plafon:

Estándar Java EE 5.

Tecnologías empleadas:

- Desarrollado en JAVA con la JDK 1.4.
- Framework Struts 1.2 para la vista y controlador.
- Interfaz de usuario JSP - JSTL 1.1 y Apache Tiles.
- Capa de modelo y de negocio con Spring 2.0.
- DB Hibernate 3.0.

El entorno de Desarrollo será configurado por el licitador con las herramientas anteriormente descritas planteado con un enfoque de integración continua.





El entorno de Producción será configurado por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

El licitador colaborará en la configuración de los siguientes aspectos:

- Monitorización
- Cache local o Distribuida
- HTTP session clustering
- Optimización de recursos estáticos
- Gestión de logs configurables en tiempo real
- Connection pooling para un rendimiento optimo
- Construcción de ficheros estándar WAR o ejecutable JAR.

2.4. Cronograma e hitos del contrato

El plazo de ejecución de estos trabajos finalizarán el 30 de noviembre de 2018

Para cada uno de los módulos planteados, el licitante deberá establecer una planificación para cada línea principal de trabajo siguiendo la metodología Métrica V3 y contemplando las siguientes fases:

- Análisis y diseño
- Desarrollo
- Documentación
- Formación
- Implantación

En cualquier caso, la planificación debe adaptarse a los plazos que determine el desarrollo de los reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establezcan las disposiciones para la para la Gestión, seguimiento y control de los fondos afectados.

2.5. Indicadores para la Gestión, seguimiento y control de Fondos Europeos 2014-2020 (PLAFON 2020)

A continuación se definen los indicadores objetivos por los que se va a evaluar la prestación del servicio, la periodicidad con la que se van a medir, el nivel de acuerdo de servicio requerido y el nivel de mejora máximo admitido.

- %TPlazo: Porcentaje de tareas realizadas dentro de plazo.
- FRP (Factor de Rotación del Personal): Número de cambios de personal que no se han solicitado por el responsable del contrato (según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas) en el periodo de medida establecido.

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y ≤40%	Más de 40%





FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado
-----	------------	---	---	--------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

Consideraciones en la aplicación de los anteriores indicadores:

- Los plazos de las tareas a realizar serán consensuados entre el responsable del contrato y el Jefe de Proyecto asignado por el contratista en el momento de dar de alta la tarea. Una vez asignado el plazo, las tareas tendrán un tiempo de resolución máximo para determinar si se ha realizado en plazo.
- El tiempo de resolución se define como el tiempo transcurrido desde que se asigna un ticket al equipo de soporte hasta que el trabajo a realizar en dicho ticket por parte del equipo de soporte está correctamente concluido. Esto incluye la gestión del repositorio de código fuente, la elaboración de la documentación asociada, las pruebas y las posibles iteraciones en el desarrollo por defectos en la solución entregada. Se excluye el tiempo imputable a otros equipos de trabajo (remisión de información por parte de los usuarios, despliegues en los servidores por parte del personal de Sistemas, etcétera).
- El cómputo del tiempo de resolución no tendrá en cuenta el horario no laboral ni los festivos y fines de semana.
- En situaciones excepcionales, para interacciones debidamente justificadas, el adjudicatario podrá solicitar al responsable del contrato una modificación del Acuerdo de Nivel de Servicio, siendo potestad del responsable del contrato admitir esta modificación.
- El indicador Factor de Rotación de Personal persigue la estabilidad del equipo de soporte para optimizar el tiempo de resolución de tareas y minimizar el tiempo de transferencia de conocimiento a los nuevos miembros del equipo.

Murcia, 22 de marzo 2015

LA JEFA DE SERIVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y DIFUSIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN INFORMÁTICA Certifica que el presente documento ha sido informado favorablemente por la Comisión celebrada el 23 de abril de 2015

Fdo.: Salvadora Franco Candel

Fdo.: [Secretario CTCI]





Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Fondo Social Europeo

15/06/2015 12:22:04

15/06/2015 10:37:06 Firmante: RODES BELMONTE, VICENTE

Firmante: FRANCO CANDEL, MARIA SALVADORA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16bab200-aa04-7860-698671460744

ANEXOS





Anexo I. Descripción de categorías profesionales

En este anexo se describen las categorías profesionales del personal adscrito a la oferta. Se consideran requisitos obligatorios para la admisión de la oferta los conocimientos previos y experiencia previa requeridos.

1.1 Jefe de proyecto

1.1.1 Conocimientos previos

- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño, en particular de la metodología Métrica promovida por el Consejo Superior de Informática para el desarrollo de software en las Administraciones Públicas.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 6 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

1.1.2 Tareas/responsabilidades

- Coordinación y dirección del equipo de trabajo.
- Distribución de tareas.
- Interlocutor con la Administración.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

1.1.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como jefe de proyecto en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como consultor o analista en proyectos dentro del entorno tecnológico o funcional propuesto en este pliego

1.2 Consultor

1.2.1 Conocimientos previos

- Titulado Superior con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico y funcional requerido.
- Conocimiento de la metodología Métrica promovida por el Consejo Superior de Informática para el desarrollo de software en las Administraciones Públicas
- Altos conocimientos en materia de programación, seguimiento y control de Fondos Europeos.





1.2.2 Tareas/responsabilidades

- Asesoramiento Funcional en las tareas que así lo requieran
- Identificación de nuevas funcionalidades derivadas de cambios en las aplicaciones receptoras de información (MHAAPP y MEYSS) o derivadas de cambios normativos y procedimentales.
- Garantiza la calidad del trabajo realizado y de la documentación generada
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas

1.2.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 4 años de experiencia como consultor funcional en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego.

1.3 Analista

1.3.1 Conocimientos previos

- Conocimiento del entorno tecnológico definido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

1.3.2 Tareas/responsabilidades

- Apoyo al jefe de proyecto en la distribución de tareas.
- Participa en la relación con el área usuaria y obtiene información para la realización de módulos del sistema.
- Análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Coordinación del equipo técnico de analistas-programadores y programadores.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

1.3.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como analista en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego.

1.4 Analista-programador

1.4.1 Conocimientos previos

- Conocimiento del entorno tecnológico definido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño.



- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.

1.4.2 Tareas/responsabilidades

- Apoyo a los analistas en el análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

1.4.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 2 años de experiencia como analista-programador o 3 años de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico y funcional propuesto en este pliego.

1.5 Programador

1.5.1 Conocimientos previos

- Conocimiento del entorno tecnológico definido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Conocimiento de metodologías de análisis y diseño.
- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

1.5.2 Tareas/responsabilidades

- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

1.5.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 1 año de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.

15/06/2015 10:37:06 Firmante: RODRIGUEZ BELMONTI, VICENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16bab200-aa04-7860-698671460744





1.6 Técnico documentalista web

1.6.1 Conocimientos previos

1. Creación y desarrollo de páginas Web con HTML, CSS, Javascript, Deamweaver, Photoshop, Acrobat PDF.
2. Conocimiento y destreza en el manejo de herramientas ofimáticas tipo MS-Office, generación y actualización de archivos PDF y tratamiento de imágenes.
3. Conocimientos en herramientas de gestión de contenidos Web.
4. Manejo de aplicaciones informáticas para la gestión documental y bases de datos documentales.
5. Manejo de motores de búsqueda, índices, metabuscadores, catálogos, bases de datos y, en general, una buena destreza en la navegación por la red.
6. Conocimiento de aplicaciones para recuperar vídeos, imágenes y todo tipo de documentos multimedia.
7. Conocimiento de estándares de accesibilidad y usabilidad para desarrollo de sitios Web dinámicos.
8. Conocimiento de sistemas de gestión de la calidad.
9. Licenciatura en Documentación o Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II), en ambos casos combinada con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.

1.6.2 Tareas/responsabilidades

- Análisis de la situación actual de los procesos de gestión del conocimiento y de la gestión documental. Selección y asignación de prioridad de la información que debe fluir a través de la red.
- Realiza las tareas de mantenimiento de información en la Web aplicando los estándares de diseño web de la CARM y utilizando todas las técnicas y herramientas puestas a disposición del proyecto.
- Establece la adecuada relación con el área usuaria y mantiene los canales de comunicación con los elementos decisorios de la Organización.
- Identifica problemas y recomienda acciones correctivas y de mejora funcionales sobre el gestor de contenidos Web y procedimientos de gestión.
- Gestiona la documentación mediante la correspondiente aplicación informática.
- Recupera y difunde información.
- Apoyo en la formación a usuarios
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.





1.6.3 Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 2 años de experiencia como documentalista en proyectos de implantación de soluciones basadas en tecnologías web.

15/06/2015 12:22:04

15/06/2015 10:37:06 Firmante: RODES BELMONTE, VICENTE

Firmante: FRANCO CANDEL, MARIA SALVADORA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 16bab200-aa04-7860-698671460744





Anexo II. Cuestionario de personal

Datos comunes

Empresa licitante:	
Categoría ofertada:	
Apellidos y nombre:	
Empresa de pertenencia:	

Experiencia en tecnologías de la información

Nombre	F-inicio	Meses	Entidad usuaria	Descripción

Formación en tecnologías de la información

Curso	Código	Horas	F-inicio

Titulación académica

Título académico	Centro	Años	F-exped.	TIC

Años: Duración oficial

TIC: sí/no según pertenezca o no a tecnologías de la información y las comunicaciones

Certificaciones que posee

Descripción	Fecha de obtención	Otorgado por





15/06/2015 12:22:04

15/06/2015 10:37:06 Firmante: RODRIGUEZ BELMONT, VICENTE

Firmante: FRANCO CANDEL, MARIA SALVADORA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 66bab200-aa04-7860-698671460744

Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)

Clave	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	Entidad usuaria	Cat. Lab.	Funcionalidad del proyecto	Descripción entorno tecnológico proyecto	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
P1															
P2															
..															
..															
Pn															

Deben rellenarse todos los campos de este formulario a excepción de los Cx que no sean procedentes. A continuación se detallan algunos campos de este formulario.

Meses: Meses reales trabajados en ese periodo

Cat. Lab.: Categoría laboral que ha desempeñado en el proyecto. Ver cuadro de valores.

Funcionalidad del proyecto: breve descripción de la/s funcionalidad/des del proyecto

Descripción entorno tecnológico proyecto: Relación detallada de la configuración informática del proyecto que justifique la información reflejada en el cuadro de experiencia en el entorno tecnológico. Por ejemplo, indicar el sistema operativo utilizado, la base de datos, los lenguajes de programación, herramientas de programación, de documentación, de análisis, etc.

- Los Ci corresponden con los siguientes elementos tecnológicos:
- C1: Base de datos Oracle (SQL, PL/SQL)
 - C2: Apache, Tomcat, JEE (Java 2 Enterprise Edition) versión 2.0, JSP
 - C3: JAVA
 - C4: T XML, tecnologías SOA (web services, ...)
 - C5: T HTML, Javascript, CSS, accesibilidad
 - C6: T ABAP IV, SAP PI ...
 - C7: Otras (especificar)

- Las Categorías Laborales serán las descritas en el anexo "Descripción de categorías profesionales", por ejemplo:
- JP: Jefe Proyecto
 - CO: Consultor
 - AN: Analista
 - AP: Analista Programador
 - PR: Programador
 - DW: Técnico Documentalista Web

En caso de requerir otras deben describirse detalladamente.

